

## “MUTTER VENTURES, S.A.”

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En Barcelona, en el domicilio social, a 28 de julio de 2023, se reúnen, presentes o debidamente representados, la totalidad de los accionistas propietarios del 100% del capital social de la entidad **MUTTER VENTURES, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) los cuales aceptan, por unanimidad, dar a esta reunión el carácter de Junta General Universal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para tratar sobre los siguientes puntos:

#### I. ORDEN DEL DÍA

- 1 Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.
- 2 Cierre de la ampliación de capital social de la Sociedad y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 3 Ampliación del capital social de la Sociedad por compensación de créditos, y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 4 Ampliación del capital social de la Sociedad y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 5 Ampliación del capital social de la Sociedad y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 6 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- 7 Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- 8 Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración.
- 9 Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.


#### II. LISTA DE ASISTENTES

Asisten a la reunión de la Junta General de Accionistas, en su carácter de Universal, presentes o debidamente representados, los accionistas titulares del 100% del capital social, quienes, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, firman a continuación, para la debida constancia, como sigue:



- **DALTON BROTHERS, S.L.**, titular de 2.858.900 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 38,02% del capital social, debidamente representada por Don Christian Rodríguez Fornós.

Firma:



- **Don Alfonso Le Monnier Forga**, titular de 706.515 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 9,40% del capital social.  
Firma:
  
- **PR17 CREACIONES, S.L.**, titular de 630.900 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 8,39% del capital social, debidamente representada por Don Pedro Eliezer Rodríguez Ledesma.  
Firma:
  
- **DREAM TEAM BCN, S.L.**, titular de 104.600 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 1,39% del capital social, debidamente representada por Don Guillermo Antonio Gaspard Bueno.  
Firma:
  
- **Don Carlos Galí Pardo** titular de 192.700 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 2,56% del capital social,  
Firma:
  
- **Don Miquel Martí Pérez** titular de 3.900 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,05% del capital social.  
Firma:
  
- **LION VENTURE, S.L.**, titular de 691.500 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 9,20% del capital social, debidamente representada por Don Alfonso Le Monnier Forga.  
Firma:
  
- **Don Alfonso Le Monnier Mata**, titular de 403.600 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 5,37% del capital social.  
Firma:  

  
- **KARATEZAIN, S.L.**, titular de 542.520 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 7,21% del capital social, debidamente representada por Don Pedro María Arrizabalaga Alegría.  
Firma:

- **Doña María Luisa Guitart Amechazurra Firma**, titular de 15.015 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,20% del capital social, en su propio nombre, así como, en nombre y representación de los accionistas que se detallan más abajo:  
Firma:
  
- **Don Juan Jiménez Jiménez**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
  
- **Doña Inmaculada Concepción García Jiménez**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
  
- **Don Javier Villanueva Ibáñez**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
  
- **Doña Carmen Andalucía Pintado**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
  
- **Doña Nuria García Perals**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
  
- **Doña Carolina Nuria Salcedo Roca**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
  
- **Don José María Ribera Vellvé**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
  
- **Don Xavier Montané Atero**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
  
- **Don Fernando Luis Casas Vila**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
  
- **FARRERAS GESTIÓ PRIVADA, S.L.**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
  
- **Don Antonio Riviere Reynoso**, titular de 10.511 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,14% del capital social.
  
- **Don Carles Folch Abad**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
  
- **MGA BUSINESS CONSULTING, S.L.**, titular de 15.015 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,20% del capital social.

- **Don Antonio Cristóbal Jiménez Abraham**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
- **Don Santiago Pulido Verde**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
- **NACHISCO INVERSIONES, S.L**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
- **Doña Lurdes Queralt Anglès**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.
- **Don Julià Mesquida Sevilla**, titular de 3.003 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,04% del capital social.
- **SIO STRATEGIC INVESTMENT OPPORTUNITIES SICAV - SCALE LAB**, titular de 60.060 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,80% del capital social, debidamente representada por Don David Macià Pérez y Don Ignacio Fonseca Chacharo.  
Firma:
- **GIRBAU, S.A.**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social, debidamente representada por Doña Mercè Girbau Junyent.  
Firma:  

- **Doña Mercè Girbau Junyent**, titular de 15.016 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,20% del capital social.  
Firma:  

- **Don Pere Girbau Bover**, titular de 7.508 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,10% del capital social.  
Firma:
- **Don Héctor Rey Simón**, titular de 18.018 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,24% del capital social.  
Firma:

- **PEACE SEA, 2020, S.L.**, titular de 117.063 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 1,56% del capital social, debidamente representada por Don Sebastià Català Santandreu.

Firma:

- **LOMKER PALMA, S.L.**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social, debidamente representada por Doña Muriel Palma Lömker.

Firma:



- **CAONABO, S.L.**, titular de 37.538 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,50% del capital social, debidamente representada por Don Manel Vallet Garriga.

Firma:

- **AFERS LAIETANS, S.L.**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social, debidamente representada por Don Ernest Pérez-Mas.

Firma:



- **ILEX EUROPA, S.L.**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social, debidamente representada por Don Jaume Alsina Casalduero.


Firma:

- **ECLECTICA INVERSONES, S.L.**, titular de 15.015 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,20% del capital social, debidamente representada por Don David Torres Insua.

Firma:

- **ELITE PRO STAFF, S.L.**, titular de 45.045 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,60% del capital social, debidamente representada por Doña Marta de Castro Torre.

Firma:

- **Doña Blanca de Castro Torre**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social.  
Firma:
  
- **Don Álvaro Morón Alonso**, titular de 9.009 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,12% del capital social.  
Firma:
  
- **ARDUMA, S.L.** titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social, debidamente representada por Don Fernando Duran Rodríguez.  
Firma:
  
- **Don Manuel Dominguez Sieira**, titular de 22.523 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,30% del capital social.  
Firma:  

  
- **Don Antonio Granado Leston**, titular de 15.015 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,20% del capital social.  
Firma:
  
- **Doña Maria Varela Porteiro**, titular de 18.018 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,24% del capital social.  
Firma:
  
- **Don Fernando Duran Illanes**, titular de 6.006 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,08% del capital social.  
Firma:
  
- **ZENKIUS NET, S.L.**, titular de 3.003 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,04% del capital social, debidamente representada por Don Gonzalo Varela Porteiro.  
Firma:

- **TEJERO ROCA DEVELOPMENT, S.L.**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social, debidamente representada por Don Pedro Eugenio Tejero Gadea.

Firma:

- **Don Marc Mora Guerin**, titular de 60.060 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan 0,80% del capital social.

Firma:

- **Don Guillermo Alfaro Bau** , titular de 6.006 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,08% del capital social.

Firma:

- **MAJEVECA, S.L.**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social, debidamente representada por Don Ricardo Gómez Del Rio.

Firma:

- **Don Carlos Masdevall Noguera**, titular de 9.009 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,12% del capital social.

Firma:

- **NEIL, S.L.**, titular de 150.150 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 2,00% del capital social, debidamente representada por Don Pere Mollet Biosca.

Firma:



- **ZAMBREX CORPORATION, S.L.**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social, debidamente representada por Don Ricard Luquero Vived.

Firma:



- **CIRCULO DE GESTION Y ASESORAMIENTO, S.A.**, titular de 60.060 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,80% del capital social, debidamente representada por Doña Maria Isabel Marín Barranco.

Firma:

- **GALVEZ COMAS INMUEBLES, S.L.**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social, debidamente representada por Don Juan Antonio Galvez Comas.  
Firma:
  
- **Don Joaquín Llobet Roca**, titular de 120.120 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 1,60% del capital social.  
Firma:
  
- **Jordi Alcobé Font**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social.  
Firma:
  
- **Albert Castelló Vila**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social.  
Firma:
  
- **TEJERO GADEA ABOGADOS, S.L.**, titular de 15.015 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,20% del capital social, debidamente representado por Don Pedro Tejero Gadea.  
Firma:
  
- **Susana Castro de la Torre**, titular de 30.030 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,40% del capital social.  
Firma:
  
- **Patricia Oliveros Villar**, titular de 6.006 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,08% del capital social.  
Firma:
  
- **ASD HOLDING INVESTORS, S.L.**, titular de 22.523 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 0,30% del capital social, debidamente representado por Don Cristobal Sancho Sanchez y Don José Arnán Creix.  
Firma:



A efectos de lo establecido en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se encuentran asimismo presentes todos los miembros del Consejo de Administración, a saber, Don Christian Rodríguez Fornós, Don Guillermo Antonio Gaspart Bueno, Don Alfonso Le Monnier Forga, Don Carlos Galí Pardo, Doña Marta De Castro Torre, Don Pedro Tejero Gadea y Don Marc Mora Guerin, así como el Secretario no Consejero, Don David Villa Sánchez.

- **Don Christian Rodríguez Fornós**  
Firma:

- **Don Guillermo Antonio Gaspart Bueno**  
Firma:

- **Don Alfonso Le Monnier Forga**  
Firma:

- **Don Carlos Galí Pardo**  
Firma:

- **Doña Marta De Castro Torre**  
Firma:

- **Don Pedro Tejero Gadea**  
Firma:

- **Don Marc Mora Guerin**  
Firma:

- **Don David Villa Sánchez**  
Firma:

Se halla asimismo presente BETADIX APLICACIONES, S.A., debidamente representado por Don Roger Parellada a los efectos que se detallan en el Acta:

- **BETADIX APLICACIONES, S.A.**, debidamente representado por Don Roger Parellada Ferré.  
Firma:

La Junta General de Accionistas, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se encuentra válidamente constituida por encontrarse presente o debidamente representado el 100% del capital social.

Actúa como Presidente de la reunión Don Christian Rodríguez Fornós, asistido por el Secretario, Don David Villa Sánchez, por ostentar ambos tales cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Abierto el acto por el Señor Presidente, los señores accionistas pasan a debatir todos y cada uno de los puntos integrantes del Orden del Día, sin que se solicite por ninguno de los asistentes dejar constancia escrita de sus intervenciones.

Tras debatir los asuntos del Orden del Día se procede a la adopción por la Junta de los siguientes acuerdos:

### **III. ACUERDOS ADOPTADOS**

Se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

#### **Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.**

La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, nombrar como presidente de la reunión a Don Christian Rodríguez Fornós y como Secretario de la misma a Don David Villa Sánchez, por ostentar ambos tales cargos en el Consejo de Administración.

#### **Segundo.- Ratificación del cierre de la ampliación de capital social de la Sociedad y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.**

La Junta General de Accionistas aprueba y ratifica, por unanimidad, los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 22 de junio de 2023 en virtud de los cuales se acordó cerrar el aumento de capital incompleto que se aprobó en el acuerdo Cuarto de la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en fecha 4 de noviembre de 2022, en virtud del cual se fijó un plazo de nueve meses a contar desde la fecha de celebración de la misma, para que los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad ofrecieran la suscripción de las nuevas 677.231 acciones creadas en virtud de dicho acuerdo a quien considerasen oportuno, y para que los suscriptores procedieran al desembolso del valor nominal de las acciones, así como del 100% de la prima de emisión de éstas.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, la Junta General de Socios aprueba y ratifica, por unanimidad, que en virtud de los acuerdos del Consejo de Administración anteriormente referidos se aumentó el capital social de la Sociedad, hasta la referida fecha fijado en SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE

CÉNTIMOS (71.245,79 €), en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.948,96 €) quedando fijado, en consecuencia, en la suma de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (75.194,75 €) mediante la creación de 394.896 acciones indivisibles y acumulables, de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 7.124.580 a 7.519.475, ambos inclusive, correspondiendo una prima de emisión total de UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL EUROS (1.315.000 €).

Como resultado de lo anterior, se modificó el artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción tiene el siguiente tenor literal:

**“ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL**

*El capital social se fija en SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (75.194,75 €), completamente suscrito y desembolsado, y está representado y dividido en 7.519.475 acciones ordinarias, de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.519.475, ambas inclusive, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie”.*

**“ARTICLE 5.- SHARE CAPITAL**

*The Company's share capital is SEVENTY-FIVE THOUSAND ONE HUNDRED NINETY-FOUR EUROS AND SEVENTY-FIVE CENTS (€ 75,194.75), fully subscribed and paid-up, and it is represented by and divided into 7,519,475 ordinary shares with a par value of ONE CENT OF A EURO (€ 0.01) each, numbered consecutively from 1 to 7,519,475, both inclusive. All the shares belong to the same class and series of shares.”*

**Tercero.- Ampliación del capital social de la Sociedad por compensación de créditos, y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.**

La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, ampliar el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (75.194,75 €), en la cuantía de MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.927,28 €), quedando fijado, en consecuencia, en la suma de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (77.122,03 €), mediante la creación de 192.728 acciones indivisibles y acumulables, de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 7.519.476 a 7.712.203, ambos inclusive, correspondiendo una prima de emisión total de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (639.858,16 €).

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su asunción y desembolso.

A los efectos oportunos, se hace constar que el crédito que es objeto de compensación es líquido, vencido y exigible, según resulta del informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a la naturaleza y características del crédito aportado, la identificación de los aportantes, el número de acciones que han de crearse, la cuantía del aumento de capital y la constancia expresa de la concordancia de los datos referidos el citado crédito con la contabilidad social, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de

## Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace constar que todos los accionistas son conocedores del referido informe y que, dado el carácter Universal de la presente Junta General, que se celebra sin previa convocatoria, renuncian, en lo que fuere menester, a cualquier plazo legal relativo a la disponibilidad del mismo.

Adicionalmente, se deja constancia de la inexistencia del derecho de asunción preferente previsto en el artículo 304.1 de la Ley de Sociedades de Capital, habida cuenta de que se trata de una ampliación de capital mediante compensación de créditos.

Tras las oportunas deliberaciones, se hace constar que la totalidad de las acciones creadas quedan asumidas y desembolsadas íntegramente por la entidad **BETADIX APLICACIONES, S.A.**, domiciliada en Barcelona, calle Bori i Fontesta, número 5, 1<sup>ª</sup>-1<sup>ª</sup>, provista de NIF número A-65.860.850 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, bajo el tomo 43.377, folio 124, hoja número B-427.141; quien **asume 192.728 acciones**, números 7.519.476 a 7.712.203, ambos inclusive, por un valor en conjunto de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (641.785,44 €), de los que MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.927,28 €) corresponden al valor nominal de las mismas y SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (639.858,16 €) corresponden a la prima de emisión, a razón de 3,320006 € por acción. El contravalor consiste en la compensación de un crédito que ostenta la entidad contra la Sociedad, concedido en fecha 30 de junio de 2023, debidamente contabilizado en la contabilidad de la misma.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo quedará redactado con el siguiente tenor literal:

### **“ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL**

*El capital social se fija en SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (77.122,03 €), completamente suscrito y desembolsado, y está representado y dividido en 7.712.203 acciones ordinarias, de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.712.203, ambas inclusive, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie”.*

### **“ARTICLE 5.- SHARE CAPITAL**

*The Company's share capital is SEVENTY-SEVEN THOUSAND ONE HUNDRED AND TWENTY-TWO EUROS AND THREE EURO CENTS (77,122.03 €), fully subscribed and paid-up, and it is represented by and divided into 7,712,203 ordinary shares with a par value of ONE CENT OF A EURO (€ 0.01) each, numbered consecutively from 1 to 7,712,203, both inclusive. All the shares belong to the same class and series of shares.”*

### **Cuarto.- Ampliación del capital social de la Sociedad y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.**

La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, ampliar el capital social de la Compañía, actualmente fijado en SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (77.122,03 €), en la suma CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (5.797,10 €), quedando, en consecuencia, fijado en la cifra de

OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (82.919,13 €).

Esta ampliación de capital se realiza mediante la creación de 579.710 acciones nuevas, acumulables e indivisibles, de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos y obligaciones que las existentes y con todos los requisitos señalados por la Ley, numeradas correlativamente de la 7.712.204 a la 8.291.913, ambas inclusive, realizándose el contravalor mediante aportaciones dinerarias.

Las 579.710 nuevas acciones se emiten con una prima de emisión total de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.994.202,90 €), a razón de 3,440001 € por acción, aproximadamente, que deberá ser íntegramente desembolsada en el momento de la suscripción.

Previa renuncia total a su derecho de suscripción preferente por todos y cada uno de los accionistas se acuerda, por unanimidad, que las nuevas acciones serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los accionistas actuales o terceros que estén interesados en participar en la mencionada ampliación de capital.

La Junta General acuerda por unanimidad:

- (1) Fijar la fecha límite de 12 meses a contar desde la presente, para que el Consejo de Administración ofrezca la suscripción de acciones a quien considere oportuno, y para que los suscriptores procedan al desembolso del valor nominal de las acciones, así como del 100% de la prima de emisión, conforme a lo previsto a continuación en el punto (3) siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que, a pesar de no haber captado el importe total de fondos previstos en virtud del presente acuerdo y con anterioridad al límite de 12 meses a contar desde la presente fijado en el apartado anterior, puedan formalizar o cerrar total o parcialmente, en uno o varios tramos, el aumento de capital de una forma incompleta, en los mismos términos y condiciones previstos en el punto (3) y mediante la oportuna acta del Consejo de Administración. A tal efecto, el capital social de la Sociedad quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada en el momento de suscripción o cierres del presente aumento de capital por parte del Consejo de Administración.

- (2) En línea con lo anterior, el Consejo de Administración tendrá la facultad de cerrar parcialmente el aumento de capital en cuantos tramos considere oportunos o convenientes. Esto es, el Consejo de Administración podrá aprobar el cierre parcial del aumento de capital por el importe captado y las acciones desembolsadas hasta la fecha, y podrá seguir buscando socios e inversores interesados en participar en el presente aumento de capital y, cuando dichos nuevos socios e inversores desembolsen las correspondientes acciones, podrá volver a cerrar parcialmente el aumento de capital, así sucesivamente, hasta que se cierre el aumento de forma definitiva o se obtengan socios o inversores interesados en suscribir la totalidad de las acciones creadas en el marco de este aumento, esto es la cantidad de 579.710 acciones.

- (3) Que el desembolso de las acciones se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad que designe el Consejo de Administración a tal efecto.
- (4) Si el íntegro desembolso de las referidas aportaciones dinerarias no se produjera en el plazo máximo señalado a tal efecto, o el Consejo de Administración acuerde cerrar el aumento de capital de forma previa a la finalización de dicho plazo máximo, de forma total o parcial en sucesivos cierre, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada, acordándose así la posibilidad de asunción incompleta del artículo 311 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- (5) Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales actuales que, en adelante, tendrá el tenor literal que se indica a continuación, sin perjuicio de su posible modificación por el Consejo de Administración en caso de que se produzca la asunción incompleta prevista en los anteriores puntos:

***“ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL***

*El capital social se fija en OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (82.919,13 €), completamente suscrito y desembolsado, y está representado y dividido en 8.291.913 acciones ordinarias, de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 8.291.913, ambas inclusive, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie”.*

***“ARTICLE 5.- SHARE CAPITAL***

*The Company’s share capital is EIGHTY-TWO THOUSAND NINE HUNDRED NINETEEN EUROS AND THIRTEEN EURO CENTS (€ 82,919.13), fully subscribed and paid-up, and it is represented by and divided into 8,291,913 ordinary shares with a par value of ONE CENT OF A EURO (€ 0.01) each, numbered consecutively from 1 to 8,291,913, both inclusive. All the shares belong to the same class and series of shares.”*

- (6) Facultar al Consejo de Administración de forma expresa y tan ampliamente como en derecho sea posible para que realice o provea cuantos actos sean necesarios o convenientes para la implementación, ejecución o elevación a público de los acuerdos anteriores en todo lo no previsto expresamente por la Junta General.
- (7) Será condición necesaria para acudir al presente aumento de capital que los inversores que no sean accionistas actuales de la Sociedad suscriban, de forma previa o en unidad de acto a la formalización del aumento de capital, un documento de adhesión al acuerdo entre accionistas de la Sociedad que se halle en vigor en el momento de la formalización del aumento de capital en condición de “New Shareholder”.

**Quinto.- Ampliación del capital social de la Sociedad y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.**

La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, aprobar un nuevo aumento de capital en los términos y condiciones que se dirán más adelante y que se ejecutará una vez se haya cerrado el Aumento de Capital Incompleto aprobado en el punto Cuarto del Orden del Día.

La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, ampliar el capital social de la Compañía, actualmente fijado en OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (82.919,13 €), en la suma CINCO MIL EUROS (5.000 €), quedando, en consecuencia, fijado en la cifra de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (87.919,13 €).

Esta ampliación de capital se realiza mediante la creación de 500.000 acciones nuevas, acumulables e indivisibles, de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos y obligaciones que las existentes y con todos los requisitos señalados por la Ley, numeradas correlativamente de la 8.291.914 a la 8.791.913, ambas inclusive, realizándose el contravalor mediante aportaciones dinerarias.

Las 500.000 nuevas acciones se emiten con una prima de emisión total de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (1.995.00,00 €), a razón de 3,990000 € por acción, aproximadamente, que deberá ser íntegramente desembolsada en el momento de la suscripción.

Previa renuncia total a su derecho de suscripción preferente por todos y cada uno de los accionistas se acuerda, por unanimidad, que las nuevas acciones serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los accionistas actuales o terceros que estén interesados en participar en la mencionada ampliación de capital.

La Junta General acuerda por unanimidad:

- (1) Fijar la fecha límite de 24 meses a contar desde la presente, para que el Consejo de Administración ofrezca la suscripción de acciones a quien considere oportuno, y para que los suscriptores procedan al desembolso del valor nominal de las acciones, así como del 100% de la prima de emisión, conforme a lo previsto a continuación en el punto (3) siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que, a pesar de no haber captado el importe total de fondos previstos en virtud del presente acuerdo y con anterioridad al límite de 24 meses a contar desde la presente fijado en el apartado anterior, puedan formalizar o cerrar total o parcialmente el aumento de capital de una forma incompleta, en los mismos términos y condiciones previstos en el punto (3) y mediante la oportuna acta del Consejo de Administración. A tal efecto, el capital social de la Sociedad quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada en el momento de suscripción o cierres del presente aumento de capital por parte del Consejo de Administración.

- (2) En línea con lo anterior, el Consejo de Administración tendrá la facultad de cerrar parcialmente el aumento de capital en cuantos tramos considere oportunos o convenientes. Esto es, el Consejo de Administración podrá aprobar el cierre parcial del aumento de capital por el importe captado y las acciones desembolsadas hasta la fecha, y podrá seguir buscando socios e inversores interesados en participar en el presente aumento de capital y, cuando dichos nuevos socios e inversores desembolsen las correspondientes acciones, podrá volver a cerrar parcialmente el aumento de capital, así sucesivamente, hasta que se cierre el aumento de forma definitiva o se obtengan socios o

inversores interesados en suscribir la totalidad de las acciones creadas en el marco de este aumento, esto es la cantidad de 500.000 acciones.

- (3) Que el desembolso de las acciones se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad que designe el Consejo de Administración a tal efecto.
- (4) Si el íntegro desembolso de las referidas aportaciones dinerarias no se produjera en el plazo máximo señalado a tal efecto, o el Consejo de Administración acuerde cerrar el aumento de capital de forma previa a la finalización de dicho plazo máximo, de forma total o parcial en sucesivos cierre, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada, acordándose así la posibilidad de asunción incompleta del artículo 311 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- (5) Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales actuales que, en adelante, tendrá el tenor literal que se indica a continuación, sin perjuicio de su posible modificación por el Consejo de Administración en caso de que se produzca la asunción incompleta prevista en los anteriores puntos:

*“ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL*

*El capital social se fija en OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (87.919,13 €), completamente suscrito y desembolsado, y está representado y dividido en 8.791.913 acciones ordinarias, de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 8.791.913, ambas inclusive, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie”.*

*“ARTICLE 5.- SHARE CAPITAL*

*The Company's share capital is EIGHTY-SEVEN THOUSAND NINE HUNDRED NINETEEN EUROS AND THIRTEEN EURO CENTS (€ 87,919.13), fully subscribed and paid-up, and it is represented by and divided into 8.791.913 ordinary shares with a par value of ONE CENT OF A EURO (€ 0.01) each, numbered consecutively from 1 to 8,791,913, both inclusive. All the shares belong to the same class and series of shares.”*

- (6) Facultar al Consejo de Administración de forma expresa y tan ampliamente como en derecho sea posible para que realice o provea cuantos actos sean necesarios o convenientes para la implementación, ejecución o elevación a público de los acuerdos anteriores en todo lo no previsto expresamente por la Junta General.
- (7) Será condición necesaria para acudir al presente aumento de capital que los inversores que no sean accionistas actuales de la Sociedad suscriban, de forma previa o en unidad de acto a la formalización del aumento de capital, un documento de adhesión al acuerdo entre accionistas de la Sociedad que se halle en vigor en el momento de la formalización del aumento de capital en condición de “New Shareholder”.



**Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales, compuestas del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Explicativa, según modelo normalizado PYMES, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

**Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, formulada por el Consejo de Administración, cifrado en unas pérdidas de 551.162,71-€ y desglosado en los siguientes términos:

Base de reparto:

- Pérdidas 551.162,71.- €

Distribución:

- A resultados negativos de ejercicios anteriores 551.162,71.- €

**Octavo.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración.**

La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, aprobar la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2022.

**Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.**

Por el señor Secretario se procede a la redacción y lectura de la presente acta que es aprobada por unanimidad de los presentes, en el mismo acto de la Junta, al final de la sesión, por todos los accionistas asistentes, acta que es firmada por el Secretario con el Visto Bueno y firma del señor Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el señor Presidente.

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

---

Christian Rodríguez Fornós

---

David Villa Sánchez